



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**Tribunal Administrativo del Atlántico**  
Secretaría General  
Nit. 00800165799

## AVISO

### EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

#### Informa a la comunidad en General

<b>Radicado</b>	08-001-23-33-004-2020-00157-00
<b>Medio de control</b>	Control Inmediato de Legalidad
<b>Actor</b>	Municipio de Baranoa Atlántico
<b>Accionado</b>	Decreto No 20200323001 de 23 de marzo de 2020
<b>Magistrado Ponente</b>	Luis Carlos Martelo Maldonado

Que dentro del proceso radicado bajo el No. **08-001-23-33-000-2020-00157-00 LM**, presentado por el Municipio de Baranoa Atlántico, invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el Control Inmediato de Legalidad, sobre el [Decreto No 20200323001 de 23 de marzo de 2020](#) (“Mediante el cual se dictan medidas de orden público con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19”), Avoco conocimiento del control inmediato de legalidad mediante [auto de fecha veintisiete \(27\) de marzo de dos mil veinte \(2020\)](#), proferido por el Magistrado Ponente Doctor LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado en el auto anteriormente referenciado, fijándose por el término de 10 días contados a partir de hoy, 2 de abril de 2020, a fin de que la COMUNIDAD tenga conocimiento de la



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**Tribunal Administrativo del Atlántico**  
Secretaría General

existencia del presente proceso, intervengan por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo sometido a control, si a bien lo tienen.

Barranquilla, tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)



**GIOVANNI RADA HERRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Adjunta en hipervínculo: Decreto y Auto referenciado.